

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Cursos.* — Orden de 4 de enero de 1947 por la que se dispone cesen en sus actuales destinos y queden a las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Marina, por haberles sido concedida autorización para efectuar curso en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el Comandante de Infantería de Marina y los Capitanes que se relacionan.—Página 40.

*Destinos.*—Orden de 4 de enero de 1947 por la que se disponen pasen a desempeñar los destinos que se expresan los Alféreces de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 40.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 4 de enero de 1947 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Capitán de Corbeta D. Vicente Gómez-Pallete y Mezquita.—Página 40.

Otra de 4 de enero de 1947 por la que se nombra Comandante de la lancha *L. T.-22* al Teniente de Navío D. Luis Mayáns Jofre.—Página 40.

Otra de 4 de enero de 1947 por la que se dispone embarquen en los buques que se indican los Oficiales que se citan.—Páginas 40 y 41.

*Situaciones.*—Orden de 4 de enero de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Teniente de Navío (m) de la Escala Complementaria D. Guillermo Suris Pica.—Página 41.

#### REQUISITORIAS — EDICTOS

# ORDENES

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Cursos.*—Concedida autorización por el Ministerio del Ejército para que el Comandante de Infantería de Marina D. Antonio Martín Giorla y los Capitanes D. Fernando Viguera Martín, D. Miguel Yáñez Sobrino y D. Juan Galán Cano efectúen en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería el curso anunciado por Orden ministerial de Ejército de 24 de octubre último (D. O. núm. 242), cesan en sus actuales destinos y quedan a mis órdenes, en las condiciones que determina el Decreto de 18 de junio de 1924 (Grupo D).

Madrid, 4 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

*Destinos.*—Se dispone que los Alféreces de Infantería de Marina que a continuación se relacionan pasen a desempeñar los destinos que se expresan:

Don Alfonso Pino Gerpe.—Del Tercio del Sur, al Tercio del Sur.

Don Emilio Charlo Sánchez.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, al Tercio del Sur.

Don Antonio Martínez Checa.—Del Tercio de Levante, al Tercio de Levante.

Don José Pérez Daza.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.

Don Juan Gil Mora.—De la Inspección General del Cuerpo, a la Inspección General del Cuerpo.

Don Narciso Galera Pérez.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.

Don José Gil Porta.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.

Don Isidro Pérez Luna.—De las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias, al Tercio del Sur.

Don Marcos Fernández González.—Del Tercio del Sur, al Tercio del Sur.

Don José Martínez Núñez.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al Tercio del Norte.

Don José Balboa Rodiño.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.

Don Higinio Yáñez Quintana.—Del Batallón del Ministerio, a la Inspección General del Cuerpo.

Don Antonio Barcia González.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.

Don Manuel González Lijó.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al Tercio del Norte.

Don Juan Antón Pena.—Del Tercio del Norte, al Tercio de Levante.

Don Sergio Rodríguez Rodríguez.—Del Tercio del Norte, al Tercio de Levante.

Don José Rico Regueiro.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al Tercio del Sur.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 4 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena; Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se dispone que el Capitán de Corbeta D. Vicente Gómez-Pallete y Mezquita cese en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y pase destinado al Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 4 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante de la lancha *L. T.-22* al Teniente de Navío D. Luis Mayáns Jofre, que cesa en el Estado Mayor de la Escuadra.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 4 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Oficiales que a continuación se relacionan, embarquen en los buques que se indican en 15 del actual:

Teniente de Navío D. Luis María Liaño de Viena, al buque-hidrográfo *Malaspina*.

Alférez de Navío D. Salvador Silva López, al buque-hidrográfo *Tofiño*.

Alférez de Navío D. Alfonso Aramburu Topete, al buque-hidrográfo *Artabro*.

Alférez de Navío D. José A. Urquidi Martínez, al buque-hidrográfo *Malaspina*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 4 de enero de 1947.

#### REGALADO.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Situaciones.*—Se dispone que el día 13 del actual cese en la situación de "actividad" y pase a la de "reserva", por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Teniente de Navío (m) de la Escala Complementaria D. Guillermo Suris Pica, quedando pendiente de la clasificación de los haberes que en dicha situación puedan corresponderle.

Madrid, 4 de enero de 1947.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

#### REQUISITORIAS

Don Antonio Reyes Menchaca, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor de la causa número 609/946, que se instruye, por el delito de desertión mercante, contra el individuo Ramón Verdasco Fernández, del vapor *Castillo Almansa*, en el puerto holandés de Delfijl.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Verdasco Fernández, hijo de Ricardo y de Juana, nacido el 4 de junio de 1915, natural de Luarca (Oviedo), inscripto al folio 64/932 de Inscripción Marítima de este Trozo, siendo sus señas: ojos pardos, cejas rubias, pelo castaño, frente regular, boca regular, color bueno, y demás particulares que se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial de la Provincia de*

*Oviedo*, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en San Esteban de Pravia, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa que se instruye por desertión.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo relacionado, y en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Dado en San Esteban de Pravia, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Antonio Reyes*.

José María Montesinos Aparicio, de veinte años de edad, soltero, hijo de Martín y Manuela, natural de Desierto Erandio (Bilbao), últimamente domiciliado en la misma localidad, calle Obieta, número 17, bajo, encartado en causa número 583 de 1946 por el delito de robó, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Díaz García, Juez instructor de dicha causa, en el Juzgado especial sito en la Ayudantía Militar de Marina de Erandio (Bilbao), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Erandio (Bilbao), a 5 de diciembre 1946. El Teniente, Juez instructor, *José Díaz García*.

Ignacio Iglesias de Paz, hijo de Ramón y de María, natural de Labrada (Lugo), de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, con instrucción, de oficio Marinero, sin domicilio conocido, residente que fué últimamente en Sevilla, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia, a responder de una falta de estafa, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Sevilla, a 6 de diciembre de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Antonio Villegas Jódar, hijo de Ana y de Víctor, natural de Melilla, de estado soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,69 metros, nariz pequeña, ojos negros, boca pequeña, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, y particulares son: tatuaje en el brazo izquierdo que dice "No hay amor como el de la madre", y algo tartamudo; domiciliado últimamente en el destructor *Teruel*; procesado en la causa 122 de 1946 por el delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Teniente de Máquinas de la Armada D. José Mar-

tínez Cuadrado, Juez instructor de dicha causa, en el Juzgado especial de Marina, sito en el referido destructor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Cartagena, a 10 de diciembre de 1946.—El Teniente de Máquinas, Juez instructor, *José Martínez Cuadrado*.

—□—

## EDICTOS

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Antonio Rodríguez Gavaldá,

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravío de dicha Libreta de Inscripción, queda sin efecto ni valor alguno el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Dado en Tarragona, a 28 de diciembre de 1946.—El Juez instructor, *Manuel Bengoa Pérez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Patrón de Cabotaje de primera clase del inscripto de Marina Pascual Trillo Priegue,

Hago saber: Que por Decreto asesorado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 6 de septiembre del corriente año, se declaró nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Vigo, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel, Juez instructor del expediente de pérdida del Rol de la embarcación *Joven Emilio*, folio 637, de la Mutualidad de Vélez-Málaga, perteneciente a doña Rosario Guidet Doña,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 24 de diciembre de 1946.—El Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.

Don Manuel Gómez Mariscal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla y del expediente por extravío del Nombramiento de Patrón de Pesca del inscripto de Marina Antonio Calvo Hernández y Cartilla Naval del inscripto Juan Aguilera del Nido,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz se declaran nulos y sin valor los referidos documentos.

Melilla, 19 de diciembre de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Gómez Mariscal*.

Don Vicente de Maruri y Aguirre, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima que se instruye al inscripto Jesús Acha Mota,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado ha quedado nulo y sin valor el aludido documento extendido a favor del expresado individuo, documento que fué extraviado en Bilbao. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder, la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Auditor, Juez, *Vicente de Maruri y Aguirre*.

Don Vicente de Maruri y Aguirre, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Cartilla Naval Militar que se instruye al inscripto Nicasio Urrutia Vidaurrazaga,

Hago saber: Que por decreto auditoriado ha quedado nulo y sin valor el aludido documento extendido a favor del expresado individuo, documento que lo debió perder en el vapor *Monte Albertia*. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder, la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando apercibido que, en el caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Auditor, Juez, *Vicente de Maruri y Aguirre*.